

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
MAGARI
C.I.A. Nº 122611920
ONENOR
CORREO

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, LUNES 25 DE FEBRERO DE 2019

25.867



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

LEYES

FE DE ERRATAS

La Oficina de Registro de Disposiciones Legales de la Secretaría General de la Gobernación informa que se omitió en el archivo digital remitido por la Cámara de Diputados, los Artículos 399, 400 y 401 correspondientes a la **Ley N° 1851-O**, publicada en el Boletín Oficial de fecha 26 de Diciembre del 2018.

Es parte del **Capítulo 4 - Registro de Audiencia** los siguientes Artículos:

Capítulo 4

Registro de la audiencia

ARTÍCULO 399.- Forma. De la audiencia de juicio se debe labrar acta que debe contener:

- 1) El lugar y fecha, con indicación de la hora de comienzo y finalización, así como de las suspensiones y de las reanudaciones;
- 2) La mención de los jueces, los miembros del jurado y las partes;
- 3) Los datos personales del imputado;
- 4) Un breve resumen del desarrollo de la audiencia, con indicación de los datos personales de los testigos, peritos e intérpretes y la referencia de los documentos leídos;
- 5) Las solicitudes y decisiones producidas en el curso del juicio y pretensiones finales de las partes;
- 6) La observancia de las formalidades esenciales, específicamente si se procedió públicamente o fue excluida la publicidad, total o parcialmente, con mención de los motivos de la decisión;
- 7) Otras menciones previstas por la ley o las que el juez presidente del tribunal ordene, incluso por solicitud de las partes intervinientes;
- 8) El veredicto del jurado y la parte dispositiva de la sentencia;
- 9) La constancia de lectura de la sentencia o su diferimiento;
- 10) La firma del juez presidente del tribunal y la

del funcionario responsable de confeccionar el acta.

La audiencia de debate obligatoriamente debe ser grabada en forma total mediante soporte de audio y video.

ARTÍCULO 400.-Valor de los registros. El acta y los registros de audio y video demuestran, en principio, el modo como se desarrolló el juicio, la observancia de las formalidades previstas, las personas que han intervenido y los actos que se llevaron a cabo.

La falta o insuficiencia en el acta de las enunciaciones previstas en el Artículo 399 no da lugar por sí sola a un motivo de impugnación de la sentencia. Sin embargo, se puede probar un enunciado faltante o su falsedad cuando es necesario para demostrar el vicio que invalida la decisión.

ARTÍCULO 401.-Aplicación supletoria. Las normas previstas en este capítulo se aplican en los procedimientos especiales, en cuanto sean compatibles y a falta de reglas particulares.

NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-004498-2018, se ha dictado la **RESOLUCIÓN N° 0337-IPV-19**, en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR a SILVIA ROMINA COLDWELL MORILLA, M.I. N° 30.688.127 y su grupo familiar del Registro de Postulantes a vivienda, correspondiente al BARRIO UTA - 2° ETAPA - DEPARTAMENTO POCITO, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULOS 2°, 3° y 4° DE FORMA.-**

-Quedan Fehacientemente Notificados.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario, Interventor,
Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 15.619 Febrero 25-26. \$ 245.-



COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA a PEDRO ALBERTO CAMARGO, M.I. N° 8.073.893, integrante del grupo familiar adjudicatario en venta de la vivienda identificada como: CASA 14 - MANZANA "A" - B° CAUCETE - ÁREA III - SECTOR I - CAUCETE - LICITACIÓN INTERNACIONAL, que en el Expediente N° 501-001803-1985, del registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, JESÚS ÁNGELA QUIROGA M.I. N° 5.283.482, ha solicitado excluirlo del grupo familiar beneficiario, por lo que por este medio se lo INTIMA para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario, Interventor,

Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 15.618 Febrero 25-26. \$ 290.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-002511-1983, se ha dictado la **RESOLUCIÓN N° 6720 - IPV-18**, en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- DISPONER el Cambio de Registro de Titularidad de la vivienda Adjudicada en Venta identificada como: AV "XI" - MONOBLOCK 2 - PLANTA BAJA - DEPARTAMENTO "B" - BARRIO ARAMBURU - DEPARTAMENTO RIVADAVIA, a nombre de MARTA EDITH ROMERO, M.I. N° 13.563.579, excluyendo a JORGE ADALBERTO FIGUEROA,

M.I. N° 10.702.751, del grupo familiar Adjudicatario en Venta del inmueble de referencia, resultando modificada en su parte pertinente la Resolución N° 7-IPV-1987, debiéndose dejar constancia que el Cambio de Titularidad es meramente administrativo, sin perjuicio de los requisitos que se deberán cumplir en el caso de escrituración de la misma, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULOS 2°, 3° y 4° DE FORMA.-----

-QUEDA/N USTED/ES FEHACIENTEMENTE NOTIFICADO/S

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario, Interventor,

Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 15.617 Febrero 25-26. \$ 350.-

RESOLUCIONES

E.P.R.E.

ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 089

San Juan, 22 de Febrero de 2019.

VISTO:

Los expediente E.P.R.E. N° 550.494/17, N°550.1756/18 y N°550.713/19 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.); el Contrato de Concesión de Energía San Juan S.A.; la Ley N° 524-A Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial; la Resolución E.P.R.E. N°15/97; y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Comunicar a Energía San Juan S.A. el inicio de sumario a fin de precisar la eventual existencia de incumplimientos a las normativas legales,



contractuales y reglamentarias de aplicación, en relación a los antecedentes obrantes en los expediente E.P.R.E. N° 550.494/17, N° 550.1756/18 y 550.713/19 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.).

ARTÍCULO 2°: La substanciación del sumario dispuesto se reglará por el procedimiento establecido en la Resolución E.P.R.E. N° 015/97.

ARTÍCULO 3°: Designar Instructores en el Sumario dispuesto a la Dra. Amalia Nesman e Ing. Jorge Piatti, quienes actuarán en forma conjunta e indistinta.

ARTÍCULO 4°: Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, comuníquese a Energía San Juan S.A., Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan. Fecho. ARCHÍVESE.

La Resolución se publica sin Anexos y la documentación no publicada puede ser consultada en la sede del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Laprida 12 -Este- Capital, San Juan.

Fdo: Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Presidente

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

“ Ing. Oscar Antonio Trad - Vice-Presidente

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

“ Dr. Ing. Roberto W. Ferrero - Vocal

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 15.613 Febrero 25. \$ 290.-

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2019.

Expte. N° 613-S.F.-2019

Dcto. N° 275/2019.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ATAÚDES DE MADERA Y METÁLICA, PARA SERVICIO FÚNEBRE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO CHIMBAS”.-

FECHA APERTURA: **11 de Marzo de 2019 a la hora 11:00.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.865.922,01.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00.-

VENTA: Tesorería Municipal.

Cta. Cte. 15.612 Febrero 25-26. \$ 150.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0195-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA MODALIDAD PLURIPROPONENTE LEY 783-P, PRORROGADA POR LEY 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.G.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR RES. N° 0227-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2.019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES CON DESTINO AL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **07 DE MARZO DE 2019 HORA: 10:00**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITIO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.614 Febrero 25-26. \$ 480.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0196-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY 783-P, PRORROGADA POR LEY 1865-P, DECRETO N° 1666/06, , RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.G.D.G.R.-09 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES), MODALIDAD PLURIPROponente. AUTORIZADA POR **RES. N° 0226-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2.019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN Y PEDIATRÍA DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **07 DE MARZO DE 2019 HORA: 09:30**

VALOR PLIEGO: \$ 7.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS. LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.615 Febrero 25-26. \$ 480.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0197-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA MODALIDAD PLURIPROponente. LEY 783-P, PRORROGADA POR LEY 1865-P, DECRETO N° 1666/06,

PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.G.D.G.R.-09 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0233-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2.019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE: CENTRO QUIRÚRGICO, MATERNIDAD, CENTRO OBSTÉTRICO E INFECTOLOGÍA DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **07 DE MARZO DE 2019 HORA: 09:00**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS. LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.616 Febrero 25-26. \$ 485.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN

SECRETARÍA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2019.-

TEXTO: “CONTRATACIÓN DE 55 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS DE MOVILIDADES Y EQUIPOS QUE CONFORMAN EL PARQUE OFICIAL AUTOMOTOR DE LA REPARTICIÓN PARA EL PERÍODO 2019”. Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por **Resolución N° 0275-DH-19**.



APERTURA: 27 DE FEBRERO DE 2019 – HORA 11,30.-

LUGAR: SALA DEL CONSEJO DEL DPTO. DE HIDRÁULICA – SITO EN EDIFICIO CENTRO CÍVICO 5º PISO

Procedimiento: LEY DE CONTABILIDAD

EXPEDIENTE N° 506-000248-2019-EXP.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 469.080,06=

Consultas Técnicas de Pliegos: Edificio Centro Cívico – 5º Piso – Núcleo 6 – Dpto. Contable Tel: 4306268 – CPN Analía Carrizo

Cta. Cte. 15.621 Febrero 25. \$ 228.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.019.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.019.-

Expediente N° 510-004343-2018. Resolución N° 162-DPV-19. Referido a: “COMPRA DE CÁMARA Y CUBIERTAS CON DESTINO A MOVILIDADES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Trece Millones Seiscientos Nueve Mil Seiscientos Catorce con 00/100. (\$ 13.609.614,00).-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible a partir del 25 de Febrero del 2019, en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) Centro Cívico 4º piso entre Núcleos 1 y 2. División Compras. D.P.V.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 08 de Febrero del 2018 a las 09:00 horas en Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V.

APERTURA DE OFERTAS: El día 08 de Febrero del 2019 a las 09:00 horas en Av. Libertador San Martín N° 750 (O)-Centro Cívico, 2º piso, Núcleo 3, Sala de conferencias N° 2.-

Cta. Cte. 15.620 Febrero 25-26. \$ 490.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-005398/18

CONCURSO DE PRECIOS N° 15/19

OBJETO: Provisión, reparación e instalación de equipos de aire acondicionado.

DESTINO: Servicio de Tisioneumonología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

PRESUPUESTO OFICIAL: Doscientos noventa y un mil tres con 00/100 (\$ 291.003,00).

APERTURA DE SOBRES: 01/03/19 Hora: 10:00 hs.

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan, Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA -Tel.: 0264 - 4330880 / 0872 (Interno 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.611 Febrero 22-25. \$ 435.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio de la entidad “**OLIVOS SAN JUAN S.A.**”, en cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales vigentes, se ha dispuesto citar a Asamblea General Ordinaria, para el



día 15 de Marzo de 2019, a las 19,00 hs. en la sede de la empresa, sita en calle Gral. Paz 2250 (O), de la Ciudad de San Juan, provincia homónima, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, la que sesionará con el número de accionistas con derecho a voto presentes, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1° Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de esta asamblea:

2° Consideración de la Memoria del Directorio y de los Estados contables, correspondiente a los ejercicios económicos Nro. 25 (cerrado el 31 de Agosto de 2016); Nro. 26 (cerrado el 31 de Agosto de 2017) y Nro. 27 (cerrado el día 31 de Agosto de 2018), (Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias).-

3° Ratificación de lo resuelto por el Directorio en Reunión de fecha 18.08.2018 (acta N° 133).-

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar con los recaudos exigidos por el Art. 238 de la Ley de Sociedades N° 19.550, segundo párrafo.- San Juan, 20 de Febrero de 2019.-

P/ "Olivos San Juan S.A."

Dr. Jorge Luis Bocea

Presidente

N° 65.613 Febrero 25/Marzo 01 \$ 1.690.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. **Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier Vazquez, **en autos N° 5642 caratulados: MESQUIDA, GABRIEL CARLOS S/ CONCURSO PREVENTIVO (GARANTE)**, hace saber que, dado el desfasaje en los plazos fijados, producido por las diferencias de fechas en las publicaciones de edictos, aquellos créditos que se insinúen hasta el día 13/03/2019, fecha en que se cumple el plazo legal, serán considerados tempestivos. Domicilio de sindicatura "Estudio Pérez y asociados". Av. Ignacio de

la Roza 86 Oeste, 4° C, San Juan. Días y horarios de atención: martes y jueves, de 18 a 21 hs.- Fdo.: Joyce E. Sastriques Dunlop, Prosecretario Auxiliar.

N° 65.533 Febrero 20/26. \$ 700.-

EDICTO

El Sr. **Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier Vazquez, **en autos N° 5641 caratulados: ORTEGA, DOLORES S/ CONCURSO PREVENTIVO (GARANTE)**, hace saber que, dado el desfasaje en los plazos fijados, producido por las diferencias de fechas en las publicaciones de edictos, aquellos créditos que se insinúen hasta el día 13/03/2019, fecha en que se cumple el plazo legal, serán considerados tempestivos. Domicilio de sindicatura "Estudio Pérez y asociados". Av. Ignacio de la Roza 86 Oeste, 4° C, San Juan. Días y horarios de atención: martes y jueves, de 18 a 21 hs.- Fdo.: Joyce E. Sastriques Dunlop, Prosecretario Auxiliar.

N° 65.534 Febrero 20/26. \$ 700.-

REMATES

EDICTO

Por orden del **Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, en autos N° 9219/01 "BARESI S.R.L. C/ HERRERA, CARLOS HUGO - EJECUTIVO"**, la Martillero María Alejandra Olivares rematará en su domicilio de calle Mendoza 169 Sur 1° Piso Oficina 8 - Capital el **28 de Febrero de 2019 a las 11.00 horas**, con base avalúo fiscal, dinero de contado y al mejor postor, debiendo comprador efectivizar en el acto del remate comisión martillero (3%) y diez por ciento a cuenta del precio, saldo al aprobarse la subasta, el siguiente inmueble inscripto a nombre de HERRERA, CARLOS HUGO, (NC 01-53-690530) ubicado EN CALLE ESTADOS UNIDOS 323 SUR - CAPITAL debe DGR al 09-12-2019 \$ 5.352,25 - Municipalidad al 08-02-19 \$ 17.643,93, Energía San Juan al 09-02-19 \$ 3.432,55 y Ecogas al 09-02-19 \$ 2.729,66 (Ocupada por residentes).
San Juan, 12 Febrero de 2019. Fdo.: Ana Valeria Guerci Romero, Juez de Paz.

N° 65.572 Febrero 21/25. \$ 540.-



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 24.038 caratulados: “CENTRAL MULTISERVICIOS S.R.L. S/ GERENTE- CAMBIO DOMICILIO SOCIAL”**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación del nuevo gerente. Que por acta de socios N° 26 de fecha 20 de Noviembre de 2018, los socios de CENTRAL MULTISERVICIOS SRL CUIT N° 30-70884481-7, designan como Gerente Titular al Sr. Pedro Manuel Colombo CUIT N° 23-18462987-9, y como Gerente Suplente al Sr. Gabriel Scollo CUIT N° 20-22399342-8. San Juan, 21 de Febrero de 2019.- Fdo. Ana-lía Garcés, Secretaria, Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 65.620 Febrero 25. \$ 140.-

EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 24.035 “TEPLA S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)”**, se ordenó la publicación por un día en el Boletín Oficial de los datos del estatuto cuyos enunciados son: 1- Integrantes: ALBERTO EDUARDO ORO LOBATO, de 60 años de edad, nacido el 02/01/59, argentino, de profesión licenciado en enología, D.N.I. N° 12.665.147; CUIT N° 20-12665147-4; MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ, de 60 años de edad, nacida el 19/11/58, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. N° 12.931.097; CUIT n° 27-12931097-4; casados entre sí en primeras nupcias y domiciliados en calle Ramón y Cajal N° 982 Norte, Capital, San Juan; y GERMÁN ANDRÉS ORO RODRÍGUEZ, de 32 años de edad, nacido el 8/11/86, casado en primeras nupcias con María Lucila Uliarte, argentino, de profesión kinesiólogo, domiciliado en Ramón y Cajal N° 982 Norte, Capital, San Juan, D.N.I. N° 32.689.104; CUIT N° 20-32689104-6. Fecha Estatuto: 31/01/2019 labrado en instrumento privado con firmas certificadas. 2-Denominación: TEPLA S.A.S.

3-Domicilio: Provincia de San Juan. Sede social: calle Ramón y Cajal 982 norte, Ciudad, San Juan -4-

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, fraccionamiento, distribución, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:

a) Creación, fraccionamiento, distribución y/o comercialización de productos químicos, enológicos, biotecnológicos y alimenticios; b) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; c) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; d) Culturales y educativas; e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; g) Inmobiliarias y constructoras; h) Inversoras, financieras y fideicomisos; i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) Salud y k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.

Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; ejercer representaciones, mandatos, comisiones; establecer agencias zonales; actuar como otorgante o tomador de franquicias; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otro que requiera el concurso y/o ahorro público.

5-Plazo de Duración: 99 años. 6-Capital: \$ 24.000,00 representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales de \$1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: ALBERTO EDUARDO ORO LOBATO, 8.000 acciones ordinarias escriturales; MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ, 8.000 acciones ordinarias



escriturales; GERMÁN ANDRÉS ORO RODRÍGUEZ, 8.000 acciones ordinarias escriturales. 7- Administradores y representantes legales en forma indistinta: ALBERTO EDUARDO ORO LOBATO y GERMÁN ANDRÉS ORO RODRÍGUEZ ambos con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. San Juan, 19 de Febrero de 2019. Fdo. Analía Garcés, Secretaria Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 65.046 Febrero 25. \$ 800.-

EDICTO

“CONEXXION S.A.S.”

Por ante el Registro de Comercio, en **Autos Nro. 23.974 caratulados “CONEXXION S.A.S S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)”** tramita la inscripción de la sociedad “CONEXXION S.A.S”, siendo sus datos los siguientes: CONSTITUCIÓN: Por instrumento privado de fecha 18 de Enero de 2018. y actas complementarias de fecha 17 de Enero y 15 de Febrero de 2019

1. DATOS DE LOS SOCIOS: 1) MARÍA LORENA SALAS VILLEGAS, DNI Nro. 27.042.085, Argentina, nacida el 04 de Enero de 1979, clase 1979, domiciliada en calle Tucumán 340 sur, Capital, Provincia de San Juan; Estado civil casada con Gustavo José Aceituno Andradez, de Profesión Contadora Pública Nacional y Coach, con CUIT 27-27042085-6 y 2) MARÍA JOSÉ ALMERICH MAURIN con DNI Nro. 28.218.759, Argentina, nacida el 10 de Junio de 1980, clase 1980, con domicilio en calle Güemes 47 Sur, Ciudad de San Juan, San Juan, de estado civil casada con Juan Martín Durand, con CUIT 27-28218759-6, de profesión Coach Ontológica.

2.- DOMICILIO SEDE SOCIAL: Calle Güemes 47 Sur, Ciudad de San Juan, San Juan.

3.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, de manera directa o indirecta, las siguientes actividades: 1) La prestación, contratación, subcontratación, elabo-

ración, desarrollo, diseño, control y/o ejecución de todo tipo de servicios de: asesoramiento a personas públicas y/o privadas y/o a empresas y/o demás entidades públicas y/o privadas, de administración, asistencia y/o colaboración, de dirección y gestión empresarial, de capacitación, consultoría y toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente o indirectamente se vincule con este objeto y/o que resulte necesaria para tal fin siendo esta enumeración de carácter enunciativo. 2) Prestación de servicios profesionales inherentes a la formación de sus socias en diversas formas y acciones.

3) Podrá también registrar, adquirir, ceder, explotar, comercializar y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos, certificación de normas, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior, crear y otorgar franquicias, celebrar negocios en participación y/o cualquier contrato previsto por ley. 4) Podrá tomar representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con todos los rubros y/o actividades antes indicados.

5) Realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, las actividades de administración, organización operación, conducción, realización, patrocinio o coordinación de capacitaciones, certificaciones, exhibiciones, shows, presentaciones comerciales, exposiciones, congresos, conferencias, inauguraciones, lanzamiento de productos, destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos y servicios empresarios e institucionales, ya sean personas físicas o jurídicas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Para la ejecución y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de Capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como, fiduciante, fiduciario y celebrar con-

tratos de colaboración, comprar vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por La Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Dejando expresamente consignado que en el desarrollo de la actividad se velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, las personas vinculadas a esta y para con el medio ambiente.

4. **PLAZO DE DURACIÓN:** 50 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo.

5. **CAPITAL:** El capital social es de pesos Ochenta y Cuatro Mil (\$ 84.000), representado por ochocientas cuarenta (840) acciones, de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, escriturales, nominativas, clase B y con derecho a un voto por acción. Acciones que se suscriben e integran conforme al siguiente detalle:

a) **MARÍA LORENA SALAS VILLEGAS**, DNI Nro. 27.042.085, suscribe la cantidad de Cuatrocientas Veinte (420) acciones, por un total de pesos Cuarenta y Dos Mil (\$ 42.000), las que integra totalmente con los siguientes bienes: Parlante Portátil Bose Soundlink Iii Bluetooth Android Apple y Notebook Macbook Air 13 Pulgadas (2014) y b) **MARÍA JOSÉ ALMERICH MAURIN** con DNI Nro. 28.218.759, suscribe la cantidad de Cuatrocientas Veinte (420) acciones, por un total de pesos Cuarenta y Dos Mil (\$42.000), las que integra totalmente con los siguientes bienes: Notebook Lenovo Yoga 14 Core 15 RAM 8gb Yoga 520-14ikb Outlet-Yoga 520 (14", Intel); Proyector Portátil Gadnic 60 Lumens 100 Hdmi USB — Mundial e Impresora Fotográfica Kodak Verite Wireless Color Con Escáner, conforme valuación contable presentada.

6. **ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES** legales en forma indistinta: Administrador titular: **MARÍA LORENA SALAS VILLEGAS**, DNI Nro. 27.042.085, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: **MARÍA JOSÉ ALMERICH MAURIN** con DNI Nro. 28.218.759, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

7.- **FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de

Diciembre de cada año. San Juan, 21 de Febrero de 2019.- María Josefina Lucero S., Firma Autorizada., Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 65.614 Febrero 25. \$ 1.250.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 23.997, caratulados: "ÁRIDOS Y TERRAPLÉN SAS S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: Socios: el Sr. Alexis Rogelio Rodríguez Torres, DNI N°: 34407202, CUIT N° 20-34407202-8, nacido el día 26 de Enero de 1988, de nacionalidad argentina, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Lorena Acosta, profesión comerciante y domiciliado en calle Lavalle 1640, localidad Trinidad, departamento Capital, Provincia de San Juan.- Fecha de Constitución: 31 de Enero de 2019. Denominación: **ÁRIDOS Y TERRAPLÉN S.A.S.** Domicilio: Lavalle 1640 oeste, localidad Trinidad, departamento Capital, San Juan.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Plazo de duración: 30 años Objeto: a) Movimientos de suelos y preparación de terrenos para la construcción de obras; b) Venta de áridos; c) Construcción de terraplenes y actividades afines; d) Asesoramiento comercial sobre áridos y terraplenes; e) Construcciones civiles: construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales.- Capital Social: Pesos Cuarenta Mil (\$40,000).- Administración: Sr. **ALEXIS ROGELIO RODRÍGUEZ TORRES**, DNI N° 34.407.202, CUIT N° 20-34497202-8 y Sra. **ISABEL YAMILA RODRÍGUEZ TORRES** DNI N° 38.075.535, CUIT N° 27-38075535-7. San Juan 21 de Febrero de 2019. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada., Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 65.612 Febrero 25. \$ 300.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El **NOVENO Juzgado en lo C.C. y M. de San Juan**, sito en calle Mendoza N° 474/476 (Sur), Dpto. Capital, San Juan, en **autos N° 82.006, caratulados**



"VALLONE, JOSE DOMINGO ROBERTO S/Prescripción adquisitiva", cítese por edictos a Alberto Doroteo Basaños Zavalla, Alberto Basaños Bruzzone y Horacio Basaños Bruzzone, en el carácter de herederos del titular registral del bien inmueble que se pretende usucapir y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Salta 835 Norte, Departamento Capital con N.C. 01-28-040150 inscripto en la Matrícula Registral N° 6274 F° 074 Tomo 29, Año 1950, Zona "B" Capital, Linderos: N: con parcela 01-28-060150, mide ptos. 1-2, 48,93 m; S: con parcela 01-28-030150, mide ptos. 3-4, 49,18 m; E: con parcelas 01-28-080190 y 01-28-041230, mide ptos. 10,45 m; O: con calle Salta, mide ptos. 4-1, 10,67 m, Sup. s/m 518,00 m2, para que en el plazo de cinco días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 305 y 679 del C.P.C) . Los edictos se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local y deberá consignarse nomenclatura catastral, destino, linderos, superficie y ubicación(cfr. Art. 679 C.P.C.). El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.

San Juan, 7 de Febrero de 2019. Fdo. Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez. Laura Ferrarini, Abogada Actuario.

N° 65.606 Febrero 22-25. \$ 770.-

SUCESORIOS

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JACINTO FERNANDO LLORET, DNI 07.935.116 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 39.911, caratulados "LLORET, JACINTO FERNANDO S/SUCESORIO"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (ART. 2340 C.C.Y.C.) y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales- Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8037. Fdo. Dr. Pablo N. Oritja, Juez. San Juan, 21 de Abril de 2017.- Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Prosecretario.

N° 65.603 Febrero 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Juzgado de Paz Letrado de Albardón**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EJARQUE RUBÉN DANILLO en **autos N° 847/18, caratulados "EJARQUE RUBÉN DANILLO S/ Sucesorio AB INTESTATO"**. Publíquense por Tres días (03) en el Boletín Oficial y en un Diario Local San Juan, 19 de Febrero de 2019. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado Albardón.

N° 65.693 Febrero 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Juzgado de Paz Letrado de Albardón**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra ELSA LIDUVINA CALO, DNI 8.095.120, en **autos N° 613/18, caratulados: "CALO ELSA LIDUVINA S/ SUCESORIO"**. Aclárase que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieran a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 28 de JUNIO de 2018 -Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo - Juez de Paz Letrado Albardón.

N° 65.580 Febrero 22/26. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JOSÉ CARLOS CESAR (D.N.I. 7.932.565) y TOSTÓ AMA-

LIA VICENTA (D.N.I. 6.051.195) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.354 caratulados "JOSÉ CARLOS CESAR Y TOSTO AMALIA VICENTA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 7 de Febrero de 2019.- Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.

N° 65.577 Febrero 22/26. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CARABAJAL MARÍA AGUEDA (D.N.I. 3.165.678) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.005 caratulados "CARABAJAL MARÍA AGUEDA S/ Sucesorio (Conex Exp 158.765)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN; 8 de Febrero de 2019.- Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.

N° 65.602 Febrero 22/26. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SOLAZZO JULIA (D.N.I. 8.093.198) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 158.834 caratulados "SOLAZZO JULIA S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N° 129.180)"**. Este plazo

comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 5 de Febrero de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.

N° 65.601 Febrero 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de LORENZO ROCÍO. D.N.I. N° 3.576.023 a estar en derecho en el término de treinta días **en AUTOS N° 168.224 caratulados "LORENZO ROCÍO S/Sucesorio (CONEX. CON EXP. N° 71.301)"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo: Dr. Sergio Rodríguez, Juez Subrogante. San Juan, 20 de Diciembre de 2018. Arturo Velert Vita, Prosecretario Auxiliar.

N° 65.604 Febrero 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO FELIPE VILLALOBOS ALFARO, DNI N° 6.746.465 a estar en derecho en el término de treinta días **en AUTOS N° 167.101 caratulados "VILLALOBOS ALFARO ROBERTO FELIPE S/ Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se



consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Septiembre de 2018. Federico de la Torre Carrera, Abogado.

N° 65.609 Febrero 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil en los autos N°169.134, caratulados "LOHAY MARÍA ELINA S/ Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. María Elina Lohay. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 11 de Febrero de 2019. Ramiro A. Díaz Dauria, Prosecretario.

N° 65.608 Febrero 22/26. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de NICASIO AURELIO RUIZ D.N.I. 3.121.264 y de BENITA LUCERO DNI. N° 1.583.772 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 5.982/92 caratulados "RUIZ NICASIO AURELIO Y LUCERO BENITA S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 14 de Diciembre de 2018.- Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.

N° 65.581 Febrero 22/26. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de el Sr. ZA-

LAZAR FELICIANO Y CHAVEROS CIRIACA ARGENTINA para que hagan valer sus derechos, **en Autos N° 5.694/18, Caratulados: "ZALAZAR FELICIANO Y CHAVEROS CIRIACA ARGENTINA"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 682, 683 y 692 del C.P.C.-San Juan, Angaco, 14 de Febrero de 2019. Dra. Mabel Susana López, Juez. Dra. Claudia Vanesa Ruiz, Firma Autorizada.

N° 65.594 Febrero 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO OVIEDO, DNI N° 10.223.927 y AÍDA DEL ROSARIO HERRERA, DNI N° 10.914.178 a estar en derecho en el término de treinta días **en AUTOS N° 168.361 caratulados "OVIEDO, HUGO ALBERTO Y HERRERA, AÍDA DEL ROSARIO S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf, Art. 692 in fine del C.P.C- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Febrero de 2019. Federico de la Torre Carrera, Abogado Firma Autorizada.

N° 65.569 Febrero 21/25. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RAMÓN ERNESTO GODOY, D.N.I. 6.737.991 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.207 caratulados "GODOY, RAMÓN ERNESTO S/ Sucesorio (conex. con exp. n° 83.143)"**. Este plazo comenzará a correr



desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). San Juan, 12 de Febrero de 2019. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.

N° 65.559 Febrero 21/25. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de **TORRES, ANGELA LEONOR** DNI 2.023.990 a estar en derecho en el término de treinta días **en AUTOS N° 159.273 caratulados "TORRES, ANGELA LEONOR S/ Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf, Art. 692 in fine del C.P.C- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 7 de Febrero de 2019. Arturo Velert Vita, Prosecretario Auxiliar.

N° 65.561 Febrero 21/25. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **PEDRO TOMAS TEJADA** D.N.I. 6.745.474 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.673 caratulados "TEJADA, PEDRO TOMAS S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín

Oficial y en un diario local.- San Juan, 19 de diciembre de 2018.- Laura Ferrarini, Abogada- Actuario.-
N° 65.557 Febrero 21/25. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **JOSÉ BERNARDO CHIRINO** DNI. masc. N° 6.751.982 y de **ADORALINDA CARMEN ANDINO** DNI. fem. N° 3.627.758, en **Autos N°164.869 caratulados "CHIRINO, JOSE BERNARDO Y ANDINO ADORALINDA CARMEN S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 27 de Diciembre de 2018. Alejandro Morales,

N° 65.558 Febrero 21/25. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **VILLEGAS PEDRO OSVALDO** (D.N.I. 7.935.491) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 162.962 caratulados "VILLEGAS PEDRO OSVALDO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia cfr Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.). SAN JUAN, 8 de Febrero de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.

N° 65.555 Febrero 21/25. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 168.417, **caratulados "ALBA FRANCISCO DE ASÍS S/ Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ALBA FRANCISCO DE ASÍS. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 17 de Diciembre de 2018. Paola Cassab Bianchi, Abogada Secretaria.

N° 65.550 Febrero 21/25. \$ 60.-

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MOLLA CARLOS ÁNGEL en Autos N° 13.138/18 **MOLLA CARLOS ÁNGEL S/CIVIL (SUCESORIO)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso .Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 15 de Febrero de 2019. Dra. Romina Ferreira, Firma Autorizada.

N° 65.549 Febrero 21/25. \$ 60.-

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MONFORT en Autos N° 13.077/18 **MONFORT JOSÉ S/ CIVIL (SUCESORIO)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local

y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7.942 y sus modificatorias. Fdo.: Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 23 de Noviembre de 2018.- María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 65.611 Febrero 25/27. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 24.286-B, **caratulados: "PAZ, RUFINO MÁXIMO S/ SUCESORIO"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Cauce, 2 de Noviembre de 2018.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C)".- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada de Cauce.-

N° 65.622 Febrero 25/27. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ACIAR, TERESA AZUCENA (D.N.I. 5.281.972) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 168.297 **caratulados "ACIAR, TERESA AZUCENA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en



un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y.C.N.). San Juan, 14 de Diciembre de 2018. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-
N° 65.624 Febrero 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Gabriela Antonia Yelcic, D.N.I. N° 5.466.054, en **autos N° 168.766, caratulados: "YELCIC, GABRIELA ANTONIA S/ Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 20 de Febrero de 2019. Fdo.: María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 65.618 Febrero 25. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. LANDI, EDELINA IRENE en **autos N° 168.924, caratulados: "LANDI, EDELINA IRENE S/ Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 19 de Febrero de 2019. Fdo. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 65.615 Febrero 25. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **NÉSTOR SANTOS VEDIA**, D.N.I. 13.065.102 a estar en

derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 167.885 caratulados "VEDIA, NÉSTOR SANTOS S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). San Juan, 5 de Diciembre de 2018.-Fdo.: Dr. Mariano Juaréz Prieto, Secretario.-

N° 65.617 Febrero 25/27. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **MARÍA DEL CARMEN PELLETIER**, D.N.I. 11.468.378 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 167.726 caratulados "PELLETIER MARÍA DEL CARMEN S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). San Juan, 5 de Diciembre de 2018.-Fdo. Dr. Mariano Juaréz Prieto, Secretario.-

N° 65.623 Febrero 25/27. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	4.600,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	200,00
Total.....	\$	4.800,00

22-02-19